

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA  
SECRETARIA

Montería, 6 de Noviembre de 2018

Revisada la carpeta de traslados secretariales de esta Corporación, se tiene que el Traslado Secretarial No. 81 de fecha 2 de Noviembre de 2018, corrió traslado de las excepciones en los siguientes procesos:

| RADICADO                       | ACCION                | DEMANDANTE                  | DEMANDADO                            | MAGISTRADO           |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| 23.001.23.33.000.2017-00083-00 | NUL. Y REST. DEL DER. | ELSY HERNANDEZ ESPITIA      | NACION – MINEDUCACION - FPSM Y OTROS | DIVA CABRALES SOLANO |
| 23.001.23.33.000.2018-00139-00 | NUL. Y REST. DEL DER. | ARNELYS DEL C. GALVAN LOPEZ | NACION – MINEDUCACION - FPSM Y OTROS | DIVA CABRALES SOLANO |

Se tiene que por error involuntario se corrió traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, siendo del caso aclarar que en dichos procesos aún no había vencido el término de traslado de la demanda, en razón a la suspensión de términos y cierre extraordinario del Tribunal Administrativo de Córdoba, durante el término comprendido entre el 8 y el 28 de Octubre de 2018 (Acuerdos CSJCOA18-77 de 26 de Septiembre de 2018, CSJCOA18-85 de 10 de Octubre de 2018 y CSJCOA18-91 de 18 de Octubre de 2018).

  
CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA  
Secretario